



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 19 de marzo del 2014**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 01248-R-14**

**Lima, 19 de marzo del 2014**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00751-FO-14 de la Facultad de Odontología, sobre comisión de servicios.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Decanato N° 0099-FO-D-14 del 06 de marzo del 2014, la Facultad de Odontología autoriza el viaje en Comisión de Servicios del 24 al 27 de marzo del 2014, a don SAUL ILIZARBE ESCAJADILLO, con código N° 034649, Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la citada Facultad, para participar en el Programa Integral de Postgrado en Evaluación – Planeación Universitaria del Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, UDUAL-RIEV, a realizarse en la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay;

Que asimismo, se le otorga las sumas de S/. 1,950.00 nuevos soles por concepto de pasajes, S/. 2,900.00 nuevos soles por concepto de inscripción, S/. 1,750.00 nuevos soles por concepto de hospedaje y S/. 900.00 nuevos soles por concepto de viáticos, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por la Facultad de Odontología;

Que el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Odontología, emiten opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

### **SE RESUELVE:**

**1°** Ratificar la Resolución de Decanato N° 0099-FO-D-14 del 06 de marzo del 2014 de la Facultad de Odontología, en el sentido que se indica:

- 1.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 24 al 27 de marzo del 2014, a don SAUL ILIZARBE ESCAJADILLO, con código N° 034649, Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Odontología, para participar en el Programa Integral de Postgrado en Evaluación – Planeación Universitaria del Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, UDUAL-RIEV, a realizarse en la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay.
- 2.- Otorgar a don SAUL ILIZARBE ESCAJADILLO, las sumas que se indica, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad de Odontología, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasajes	S/. 1,950.00 nuevos soles
Inscripción	S/. 2,900.00 nuevos soles
Hospedaje	S/. 1,750.00 nuevos soles
Viáticos	S/. 900.00 nuevos soles



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**R.R. N° 01248 -R-14**

**-2-**

- 2° *Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes, y a la Facultad de Odontología asumir el pago del servicio de publicación.*
- 3° *Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Odontología, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

***Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.***

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

*rct*